

MEDIA Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas – Sistema de apoyo a los agentes de ventas 2011**OBJETIVOS**

Favorecer y promover una distribución transnacional más amplia de las películas europeas recientes, mediante la atribución de fondos a los distribuidores de acuerdo a su rendimiento en el mercado, para la reinversión en nuevas películas europeas no nacionales.

El sistema tiene también por objetivo fomentar el desarrollo de vínculos entre los sectores de la producción y la distribución, mejorando así la cuota de mercado de las películas europeas y la competitividad de las empresas europeas.

ACTUACIONES APOYABLES

El sistema de apoyo «agente de ventas» se articula en dos fases:

— Creación de un fondo potencial, que se calculará en función de los resultados de la empresa en el mercado europeo en un periodo concreto.

— Reinversión: el fondo así generado por cada empresa deberá reinvertirse antes del 1 de marzo de 2013 en dos módulos (o tipos de acción):

- 1) mínimos garantizados o anticipos pagados para adquirir los derechos para la venta internacional de nuevas películas europeas no nacionales
- 2) y/o para la promoción, marketing y publicidad de nuevas películas europeas no nacionales.

Acciones tipo 1 y 2:

La duración máxima de las acciones será de 16 meses a contar desde la firma del contrato de venta internacional.

FINANCIACIÓN

Presupuesto total de la convocatoria: 1.000.000 EUR

Ayuda financiera de la Comisión no podrá ser superior al 50% de los costes admisibles.

BENEFICIARIOS

Empresas europeas especializadas en la distribución cinematográfica de obras europeas.

Los candidatos deberán estar establecidos en:

- Uno de los 27 países de la Unión Europea
- Uno de los países del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega
- Suiza y Croacia

PLAZO

17 de junio de 2011